

J

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a
diez y siete dias del mes de Octubre de mill
cientos setenta y cinco años se juntaron
concejo los señores Lorca Justicia y Residencia
de ella en la sala que acostumbra para tratar
y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad
y utilidad de esta Republica a saber el
D. Pedro Alcantara Perez de Meca Alcalde
Vincial de la Santa Hermandad y Themierno
de Concesidos de esta Ciudad que como tal espe-
ze la R. Jurisdiccion por Insuperacion del
D. Juan. Verdum de Espinosa que lo es en su
piedad, y los señores D. Juan Lomas, D. Diego
Garcia Sarmiento, D. Pedro Gomez Thomas
D. Anonzo Chico, D. Juan. Juan Mateos y D.
Juan Olvera Residores

D. Juan Cano
Morales

En este Ayuntamiento se ha visto un Mem-
orial dado por D. Juan Cano Morales Veridor
de esta Ciudad, manifestando que mediante
a hallarse en el goze y posesion quieta y
cifica de sus dalgos notorio, y que es legiti-
mo noticia no habersele tenido presente
en el nuevo Patron de sus dalgos, suplica
de esta Ciudad se le colcase en el, por las ra-
zones q. en dho Memorial constan, lo que es
rendido por este dho Ayuntamiento = Acordado

En

